

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

24940 EGO, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil EGO, S.A., celebrada el 10 de julio de 2009, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación, cerrado al día 9 de julio de 2009:

| Activo. | |
|--|------------------|
| B) Activo corriente. | 23.500,00 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 146,15 |
| 3. Otros deudores. | 146,15 |
| IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. | 21.659,91 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 1.693,94 |
| Total activo (A+B). | 23.500,00 |

| Pasivo. | |
|---|------------------|
| A) Patrimonio neto. | 23.500,00 |
| 1. Fondos propios. | 23.500,00 |
| I. Capital. | 60.167,34 |
| 1. Capital escriturado. | 60.167,34 |
| III. Reservas. | 12.278,61 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores. | -44.808,99 |
| VII. Resultado del ejercicio. | -4.136,96 |
| Total pasivo (A+B+C). | 23.500,00 |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance aprobado podrá ser impugnado por los socios que pudieran sentirse agraviados, conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V del mismo texto legal.

La Junta acordó, del mismo modo, el pago de las correspondientes cuotas de liquidación, a razón de un euro por acción, de modo que una vez finalizado el plazo de impugnación legalmente previsto, se procederá al reparto entre los accionistas de su correspondiente cuota de liquidación.

Las cuotas no reclamadas en el término de 90 días contados desde la publicación del acuerdo de pago, se consignarán en la forma prevista por el artículo 276 del citado texto legal.

En Alcobendas (Madrid), 10 de julio de 2009.- El Liquidador Único, Promotorauno, S.A. (Fdo. Javier García-Obregón Fernández).

ID: A090057664-1